



INFORMACION DE LA SIP N° 517/82

FUE APROBADO EL ACUERDO DE PRIVILEGIOS CON
LA COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO URUGUAY

El Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, sancionó la Ley N° 22.567 mediante la cual aprueba el "Acuerdo sobre privilegios e inmunidades entre el Gobierno de la República Argentina y la Comisión Administradora del Río Uruguay", suscripto en la ciudad de Buenos Aires el día 30 de diciembre de 1980.-

El mencionado Acuerdo tiene por objeto cumplir con lo dispuesto en el artículo 54 del Estatuto del Río Uruguay, así como con lo establecido en los artículos 21 y 23 del Estatuto de la Comisión Administradora del Río Uruguay que determina los privilegios e inmunidades diplomáticas que gozarán las Delegaciones para el cumplimiento de sus funciones.-

Buenos Aires, 19 de abril de 1982.-


ENRIQUE J. WAZMÓN
DIRECTOR GENERAL DE PRENSA - D.G.P.